



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 049 -2020-P-SBCH

Chiclayo, 02 de octubre de 2020

### VISTO:

La Resolución de Presidencia de Directorio N° 040-2020-P-SBCH, de fecha 02 de octubre del 2020, y la sesión de Directorio de fecha 30 de septiembre del 2020.

### CONSIDERANDO:

El Decreto Legislativo N° 1411 regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, estableciendo que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

El referido Decreto Legislativo establece en su artículo 10°, inciso c) del Decreto Legislativo N° 1411, que es facultad del Presidente del Directorio: Proponer al Directorio la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar funcionarios/as en los puestos calificados de confianza. Del mismo modo, el artículo 7° literal i) del mismo cuerpo legal, prescribe que es función del Directorio, Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como como designar o cesar a trabajadores en los puestos calificados de confianza.

Mediante acuerdo de Directorio de fecha 30 de agosto del 2020, a proposición del Presidente del Directorio, se acordó de manera indirecta, cesar en el cargo directivo de confianza de Jefe de Recursos Humanos, al Abg. Luis Demetrio Llanos Chimoy, el mismo que fue designado mediante Resolución de Presidencia del visto.

En uso a las facultades conferidas por la Ley y la Resolución de Alcaldía N° 485-2020-MPCH/A.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, con fecha 04 de octubre del 2020, la designación del Abg. Luis Demetrio Llanos Chimoy, en el cargo de confianza de la Unidad de Recursos Humanos de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, dándoles las gracias por los servicios prestados en beneficio de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Recursos Humanos a efecto de que realice las liquidaciones de los beneficios sociales que por ley le corresponde al referido profesional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Abg. Luis Demetrio Llanos Chimoy, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme a Ley.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO :  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.

Juan M. Orbeagozo Chafloque  
SECRETARIO

02 OCT. 2020

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICL.

Ing. Juan José Salazar Garr.  
PRESIDENTE

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)

Correo Electrónico [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)